

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 08/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00212	Especial De Pertenenencia	JOSE DANIEL BARRAGAN BARRAGAN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISLENA VELA DE ZAMUDIO	Auto pone en conocimiento	07/05/2024	
11001 31 03 032 2023 00248	Abreviado	VEHICRECER SAS	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	Auto ordena correr traslado En atención a la solicitud de desistimiento de la demanda presentado por la actora, y tomando en cuenta lo previsto en el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, se corre traslado de la misma (Pdf. 26), a la convocada por el termino de tres (3) días, para que si a bien lo tienen se pronuncien.	07/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00049	Ejecutivo Singular	MELTEC COMUNICACIONES LTDA.	TOTAL PLAY COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	Auto requiere Teniendo en cuenta lo informado por la Dian se ordena requerirlos a fin de que aclaren la respuesta. Examinadas las gestiones de notificación del mandamiento de pago al convocado1; las cuales se adelantaron en los términos de la Ley 2213 de 2022, no es posible tenerlas en cuenta puesto que no se avizora la remisión de la demanda y anexos con el mensaje de enteramiento (parte final inc. 1° art. 8° de la Ley 2213 de 2022), en ella solo se aprecia el envió del auto notificado.	07/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/05/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO